

Escuela

1692



DAEM  
Departamento de Educación Municipal  
Unidad de Adquisiciones

536

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

PADRE HURTADO, 29 MAR 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir material de enseñanza para implementar la Escuela República Argentina.
2. La solicitud de compra N° 86, de la Dirección de la Escuela República Argentina, donde solicita la adquisición de material de enseñanza.
3. Las bases administrativas digitales de Licitación N° 3826-2-L123.
4. El acta de Evaluación de la Licitación 3826-2-L123 de fecha 27 de febrero de 2023 para la "Adquisición de material de enseñanza para implementar la Escuela República Argentina", el Certificado de proveedor hábil del oferente adjudicado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los Formatos Anexos del oferente adjudicado.
5. Las facultades que confieren la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
6. La sentencia de fecha 22 de junio del año 2021 del primer tribunal electoral de la región Metropolitana, que me proclama electo Alcalde de la municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública L1 simplificada ID 3826-2-L123, para la "Adquisición de material de enseñanza para implementar la Escuela República Argentina", al proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBITIA LIMITADA**, RUT 82.574.000-7, quien cumple con todos los requisitos solicitados, obtiene un puntaje de 100% en la evaluación de su oferta, se ajusta al presupuesto disponible, por un valor neto de \$ 4.004.000.- Neto, lo que equivale a \$ 4.764.760.- con Iva Incluido.



DAEM  
Departamento de Educación Municipal  
Unidad de Adquisiciones

536

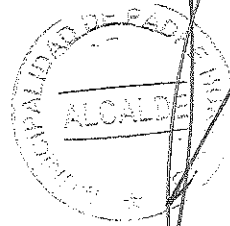
29 MAR 2023

2. ESTABLEZCASE, que el proveedor está obligado a entregar el material en el plazo y estipulado en su oferta.
3. ESTABLEZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra según lo establece el Artículo N° 63 de la Ley N° 19.886 la cual será publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. PUBLIQUESE POR el Departamento de Educación el presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 24 horas desde su total tramitación.
5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.012 Material de Enseñanza con cargo a la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela República Argentina.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNIC/CONTROL/DAEM/jppc  
DISTRIBUCION:

Sec. Municipal.  
Depto. Educación (2)